



Resolución Gerencial General Regional N° 662 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 JUN. 2011

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 631-2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR del 31 de mayo del 2011, el Memorándum N° 335-2011-GRC-GGR/ GRDNYDC de fecha 07 de Junio 2011 emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Memorándum N° 1248-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 687-2011-GRC/GA-OL de fecha 27 de Mayo de 2011 emitido por la Oficina de Logística que remite el Informe N° 0049-2011-GRC/GA-OL-OFVR de fecha 24 de Mayo de 2011 emitido por el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 631-2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR del 31 de mayo del 2011, de vistos, en su artículo primero, se aprueba la modificación de la Actividad denominada "GUARDIA REGIONAL 2011"; contando con una nueva Certificación de Crédito Presupuestal hasta por el monto de S/. 13'153,986.00 (Trece Millones, Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con 00/100 nuevos soles) y en su artículo segundo se aprueba el expediente de contratación de los procesos de selección y/o Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, que se deriven de la ejecución de la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2011"; con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

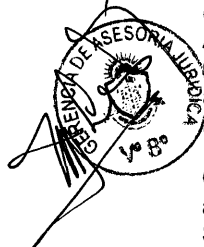
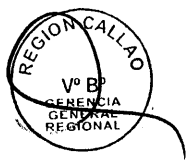
Que, mediante el Memorándum N° 335-2011-GRC-GGR/ GRDNYDC de fecha 07 de Junio de 2011 de vistos, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita autorización para la aprobación del Expediente de Contratación conjuntamente con los Términos de Referencia del "Servicio de Impresión de Trípticos para la Actividad Guardia Regional 2011", con un valor referencial de S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante, Memorándum N° 1248-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la debida disponibilidad presupuestaria a la Especifica de Gasto 2.3.2.2.4.2 por un total de S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, habilitada por la E. G. 2.3.2.7.11.992, señalando la Estructura Funcional Programática, según se detalla en el siguiente cuadro:

CADENA INS.		CADENA FUNCIONMAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						MONTO
PLIEG.	U:E:	FU	PRO	SPRO	ACT	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	18	001	2	3	2	7	11	992	-75,000.00
Nemo: 0027										2	3	2	2	45	2	75,000.00
TOTAL															0.00	

Que, mediante el Informe N° 0049-2011-GRC-GA-OL-OFVR de vistos, de fecha 24 de Mayo de 2011, emitido por el Jefa del Área Legal de la Oficina de Logística y el Informe N° 687-2011-GRC/GA-OL, emitido por el Jefe del Área de la Jefatura de la Oficina de Logística, de fecha 27 de Mayo de 2011, respectivamente, se remite a la Gerencia de Administración el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del servicio antes citado, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. La Adjudicación Directa Pública se convoca cuando el monto de contratación es mayor al cincuenta por ciento (50%) del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias. En caso





contrario se convoca a Adjudicación Directa Selectiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

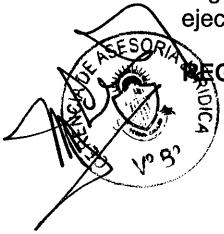
Que de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional, según Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, y de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011;

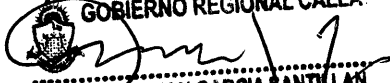
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, el Expediente de Contratación conjuntamente con los Términos de Referencia para la contratación "**Servicio de Impresión de Trípticos para la Actividad Guardia Regional 2011**"; con cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo el monto de **S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo verifique la ejecución del servicio, se cumpla con lo establecido en la Ley N° 28874 - Ley que Regula la Publicidad Estatal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional